Orden Jurídico de Actuación.

Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome Sinaloa.

Decreto Municipal Número 31 con fecha de publicación del dia 23 de febrero del 2009.

- 1.- Formular, desarrollar y ejecutar políticas de desarrollo armónico de la población juvenil del municipio de Ahome.
- 2.- Promover acciones que tiendan al bienestar de grupos juveniles en situaciones de riesgo.
- 3.-Establecer convenios de participación conjunta con organizaciones e instituciones que promuevan condiciones de bienestar de la población juvenil.
- 4.-Establecer comunicación con las agrupaciones juveniles y escolares para estar informando de las necesidades de los jóvenes y su intervención en la sociedad.
- 5.-Gestionar apoyos diversos para los jóvenes, para organizar o asistir a simposium, seminarios, conferencias, talleres, etc. tanto educativo como recreativo.
- 6.-Supervisar el correcto aprovechamiento de las instalaciones, mobiliario, equipo y herramientas con que cuenta la dirección.
- 7.-Las demás que señalen otros ordenamientos aplicables y las que le encomienden el Director General o Presidente Municipal.

REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE SINALOA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA

LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE SINALOA